ALCALDÍA DE AGUADAS

COMUNICACION DE ACEPTACION UM-MC-24-2026
Abril 10 de 2026

Señor
RICAURTE DELGADO CARABALI
C.C 16589079 de Cali
Representante Legal de **COMPAÑÍA DE REDES ELECTRICAS INDUSTRIALES AMBIENTALES Y CIVILES S.A.S**
NIT: 900452110-6
Carrera 7 NRO. 13B-35 BRR COLSEGUROS
Teléfono: 3002974870
Correo electrónico: coreinacsas@gmail.com
Miranda-Cauca

Asunto: Comunicación de Aceptación

Respetado Proponente:

Me permito comunicarle que la Alcaldía Municipal de Aguadas Caldas; ha decidido aceptar su propuesta dentro de la invitación publica de mínima cuantía Nro.UM-MC-24-2026, y en consecuencia determina adjudicarle el contrato para la REALIZAR OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA ADECUACIÓN DE UN INVERNADERO UBICADO EN LA ESCUELA LA MERMITA, MEDIANTE ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y DEMÁS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, acorde con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 bajo las siguientes condiciones:

1. PRIMERA: OBJETO:

El Contratista se obliga para la administración a realizar obras complementarias para la adecuación de un invernadero ubicado en la escuela la Mermita, mediante actividades de acondicionamiento, suministro e instalación de materiales y demás intervenciones necesarias para su puesta en funcionamiento.

2. SEGUNDA: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Las condiciones técnicas tenidas en cuenta por parte de contratista la ejecución del contrato, son las siguientes:

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1				
1.1	TUBO PS 1/2" 500 LB	11	$ 10.000	$ 110.000
1.2	LLAVE TERMINAL 1/2" METALICA	2	$ 26.375	$ 52.750
1.3	UNION EN T 1/2"	5	$ 580	$ 2.900
1.4	UNION SIMPLE 1/2"	10	$ 367	$ 3.667
1.5	CODOS 1/2"	12	$ 739	$ 4.550
1.6	PEGANTE	1	$ 8.967	$ 8.967
1.7	LIMPIADOR	1	$ 4.600	$ 4.600
1.8	POCETA PREFABRICADA	1	$ 91.333	$ 91.333
1.9	CODOS SIFON 2"	1	$ 19.300	$ 19.300
1.10	TUBO DE 2"	2	$ 30.200	$ 60.400
1.11	UNION 2"	2	$ 7.275	$ 14.550
1.12	LLAVE DE PASO 1/2"	2	$ 29.825	$ 59.650
1.13	TANQUE DE AGUA DE 1000LTS	1	$ 41.667	$ 541.667
1.14	ACOPLE TANQUE	2	$ 6.875	$ 13.750
1.15	GRAVILLA BULTO	10	$ 4.088	$ 40.883
1.16	TUBO 3"	3	$ 39.889	$ 119.667
1.17	CODO3" 90 GRADOS	6	$ 3.383	$ 20.300
1.18	CODO 3" 45 GRADOS	2	$ 4.350	$ 8.700
1.19	T 3"	2	$ 5.150	$ 10.300
1.20	UNION 3"	3	$ 2.456	$ 7.367
1.21	REDUCCIÓN DE 3"-1"	1	$ 12.500	$ 12.500
2				
2.1	REFLECTOR SOLAR LED 400W	1	$ 454.667	$ 454.667
2.2	SOPORTE DE LAMPARA Y PANEL SOLAR	1	$ 146.667	$ 146.667
2.3	CABLE ENCAUCHETADO	60	$ 10.811	$ 648.633
2.4	TOMA DOBLE CON CAJA INTERPERIE	3	$ 40.222	$ 120.667
2.5	BREAKER 400AMP	1	$ 23.367	$ 23.367
2.6	CAJA TACOS	1	$ 34.633	$ 34.633
2.7	CINTA AISLANTE	1	$ 5.667	$ 5.667
3				
3.1	TUBO 1"X1" CALIBRE 18	18	$ 14.954	$ 269.167
3.2	TUBO 1"X2" CALIBRE 18	6	$ 25.258	$ 151.550
3.3	TUBO 3"X1 1/2" CALIBRE 14	4	$ 80.521	$ 322.083
3.4	PLATINA 1" X 1 /8"	12	$ 10.981	$ 131.733
3.5	ANGULO 1"X1/8"	9	$ 16.815	$ 151.333

3.6	CANAL X 6 MTS	4	82.292	$ 329.167
3.7	PLASTICO CALIBRE 8 INVERNADERO X METRO	30	$ 11.694	$ 350.817
3.8	POLISOMBRA X METRO	10	$ 5.683	$ 56.833
3.9	PINTURA ACEITE POR GALON	1	$ 128.333	$ 128.333
3.10	TINER POR GALON	2	$ 31.750	$ 63.500
3.11	SOLDADURA KILOGRAMO	5	$ 15.380	$ 76.900
3.12	DISCOS DE CORTE	12	$ 2.880	$ 33.558
3.13	TRONILLO AUTPER CUEBIERTA 1/2"	250	$ 192	$ 47.108
3.14	PAQUETE AMARRAS	6	$ 8.050	$ 47.300
4	TRANSPORTE MANO DE OBRA COSTOS OPERATIVOS Y LOGISTICOS	1	$ 5.620.000	$ 5.620.000
	TOTAL COSTOS DIRECTOS	**$ 12.918.417**		
5				
5.1	ADMINISTRACIÓN	25%	$ 3.229.604	$ 3.229.604
5.2	IMPREVISTOS	10%	$ 1.291.842	$ 1.291.842
5.3	UTILIDAD	10%	$ 1.291.842	$ 1.291.842
5.4	IVA SOBRE UTILIDAD	19%	$ 245.450	$ 245.450
			$ 6.058.738	**$ 6.058.738**
			$ 18.977.155	**$ 18.977.155**

ACTIVIDADES A REALIZAR:

3.1 OBLIGACIONES GENERALES

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato a celebrar, de las contempladas en la ley, de las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación y demás Documentos del proceso, el contratista se obliga a:

a. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
b. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.
c. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas de la obra previstas en la Invitación y demás Documentos del proceso.
d. Dar a conocer inmediatamente a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
e. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).

f. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
g. Informar inmediatamente a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
h. Comunicarle inmediatamente a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
i. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
j. Informar la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
k. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
l. Informar a más tardar al segundo día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del contratista.

Obligaciones Específicas.

1. Ejecutar las obras de adecuación la construcción de la estructura del invernadero conforme a las especificaciones técnicas definidas.
2. Realizar la adecuación del montaje y aseguramiento de la estructura para garantizar estabilidad, seguridad y durabilidad.
3. Supervisar y controlar la calidad de los trabajos durante todo el proceso de construcción, asegurando el cumplimiento de los estándares técnicos.
4. Cumplir con las normativas de seguridad laboral y ambiental durante toda la ejecución de la obra.
5. Realizar la limpieza del área de trabajo y disposición adecuada de residuos generados.
6. Entregar las obras de adecuación del invernadero debidamente terminadas y en condiciones óptimas de funcionamiento a la Institución Educativa La Mermita, garantizando su disponibilidad inmediata para uso pedagógico y productivo

7. Entregar los elementos indicados en las condiciones técnicas.

El Municipio de Aguadas Caldas considerará incluido el IVA, en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

4 CUARTA: VALOR: Se establece como valor del presente contrato la suma de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 18.977.155)**, y los demás impuestos de ley, valor que fue determinado teniendo en cuenta cotizaciones presentadas, respecto de las cuales se efectuó un promedio.

Además, en el valor de la propuesta se deben tener en cuenta los costos administrativos para la legalización del contrato, tales como las estampillas y demás impuestos que se generen.

5. QUINTA: FORMA DE PAGO: El Municipio de Aguadas, Caldas, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

El Municipio de Aguadas, Caldas, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

Se pagará mediante un único pago del 100% una vez recibidos la obra a entera satisfacción por parte de la supervisión del proceso.

Sólo procederá el pago parcial cuando se presenten las siguientes situaciones: (i) suspensión bilateral o unilateral del contrato. (ii) inicio de ejecución del contrato luego de haber trascurrido el primer día del mes. (iii) terminación anticipada del contrato. Si el contrato comporta obligaciones de resultado y no de medio, se podrá pagar la totalidad del valor del contrato o de la mensualidad si el contratista acredita haber ejecutado la totalidad de las obligaciones.
La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

6. SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La ejecución del contrato será con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número 199 de febrero 06 de 2026 según el detalle que se resume a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN/FUENTE	VALOR
16 2.3.2.02.02.009.005.008 2.3.2.02.02.009.005.008-1.2.4.3.03 2.3.2.02.02.009.005.008-1.2.4.3.03-17 2.3.2.02.02.009.005.008-1.2.4.3.03-17-1708 2.3.2.02.02.009.005.008-	ENTIDADES TERRITORIALES-ADMINISTRACIÓN CENTRAL Paquetes tecnológicos implementados SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN AGRICULTURA Y DESDARROLLO RURAL Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	$ 18.991.845
TOTAL		$ 18.991.845

7. SEPTIMA: PLAZO: El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutadas en el término de un mes (01), contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

8. OCTAVA: GARANTIAS: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, no se hace necesario exigir garantías en la contratación de mínima cuantía. Aunado a lo anterior, por el valor del contrato y la forma de pago, no se hará necesario exigir la constitución de garantías al Contratista seleccionado.

En consecuencia, conforme al análisis de riesgo que se acaba de enunciar se hace necesario la exigencia de las siguientes garantías.

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato	Hasta la liquidación del contrato	20% del valor del contrato de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato

9. NOVENA: LEGISLACIÓN APLICABLE: El presente proceso se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y las normas que las adicionen, modifiquen o complementen, según corresponda, así como en las normas civiles y comerciales aplicables.

10. DECIMA: SUPERVISOR: El MUNICIPIO ejercerá la Supervisión del presente contrato a través de la Oficina de la Umata del Municipio. Supervisión que tendrá las siguientes atribuciones: 1 – Verificar que el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato. 2 – Informar al ALCALDE MUNICIPAL respecto de las demoras o incumplimientos de las obligaciones del CONTRATISTA. 3 – Certificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA; dicha certificación se constituye en requisito previo para el reconocimiento y pago de la cuenta de cobro y las demás inherentes a las funciones desempeñadas.

11. DECIMA PRIMERA: El presente comunicado de aceptación de propuesta será objeto de la correspondiente reserva presupuestal por parte de la Secretaria de Hacienda y junto con la propuesta presentada por el proponente seleccionado **CONSTITUYEN EL CONTRATO** correspondiente, estando a cargo del contratista todas las obligaciones a él inherentes acorde con la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias y especialmente la afiliación y pago de los aportes correspondientes a la seguridad social integral y aportes parafiscales cuando haya lugar a ello.

Atentamente,

FABIO GOMEZ MEJIA
Alcalde Municipal

RICAURTE DELGADO CARABALI.
R. Legal **COREINAC S.A.S.** –
ontratista

Actuación	Funcionario / contratista	Cargo / Empleo / perfil	Firma	Fecha
Elaboro	Diva Nelly Gonzalez Marin	Tecnico Operativo Oficina Juridica		10/04/2026
Reviso	Jaime Andres Ramirez Lopez	Asesor Juridico Externo		10/04/2026
Aprobo	Henry Giovanny Ipuz Suarez	Secretario de Planeacion - Supervisor		10/04/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, porlo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.				